

Es importante señalar que en términos del artículo 70 fracción XVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 85 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; y 12 numeral 1 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, en lo correspondiente a este **Primer Trimestre (Enero-Marzo) 2023**, **no existen servidores públicos con sanciones administrativas que hayan causado firmeza, razón por la cual este Órgano Interno de Control no actualiza dicho formato.**